



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°141-2023-GM-A/MDS

Sama, 02 de junio de 2023.

### VISTOS:

La Carta N°091-2022-CFC de fecha 11 de octubre de 2022, Informe N°110-2022-JFCD-GDUO-GM/MDS de fecha 25 de octubre de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°011-2023-UT/MDS de fecha 08 de febrero de 2023 de la Unidad de Tesorería, Memorandum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 08 de febrero de 2023 de la Gerencia de Administración, Informe N°046-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveedor administrativo de fecha 13 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°024-2023-UE-GDUO-GM/MDS de fecha 10 de marzo de 2023 de la Unidad de Estudios, Informe N°325-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 10 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveedor administrativo de fecha 14 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°204-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 21 de marzo de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveedor administrativo de fecha 23 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°104-2023-GPP-GM-MDS de fecha 24 de marzo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveedor administrativo de fecha 27 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°067-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveedor administrativo de fecha 29 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°243-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 29 de marzo de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveedor administrativo de fecha 31 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°132-2023-GPP-GM-MDS de fecha 03 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveedor administrativo de fecha 05 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 28) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, con Carta N°091-2022-CFC de fecha 11 de octubre de 2022, el Gerente General de la Cfc Tecnicos Ingenieros Y Arquitectos E.I.R.L, solicita a la Municipalidad Distrital de Sama, que realice la entrega de informes correspondientes al servicio denominado: "Estudio de Suelos", según lo dispuesto de la Orden de Servicio N°1291-2022, para la ejecución del Proyecto denominado: "Ampliación de los Servicios de Alcantarillado del Sistema de Saneamiento en la Ampliación del Anexo de Buena Vista Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna". Por cuanto, solicita se expida la conformidad de servicio correspondiente.

Que, mediante Informe N°110-2022-JFCD-GDUO-GM/MDS de fecha 25 de octubre de 2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jaime Fidel Castro Delgado, informa a la Gerente Municipal, Abog Fabiola Yurema Rojas Caypa, que emite la Conformidad de Servicio del Servicio



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**Municipalidad Distrital Sama**

denominado: "Estudio de Suelos", según la Orden de Servicio N°1291-2022, por el monto total de S/ 7, 500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), del proveedor, CFC Tecnicos Ingenieros Y Arquitectos E.I.R.L, con RUC N°20608391224, para la ejecución de la Obra denominada: "Ampliación de los Servicios de Alcantarillado del Sistema de Saneamiento en la Ampliación del Anexo de Buena Vista Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna". Asimismo, recomienda sea derivado el presente expediente de reconocimiento de deuda, a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°011-2023-UT/MDS de fecha 08 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Tesorería, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que al cierre del ejercicio fiscal 2022 quedaron Orden de Servicios y Compras pendientes de pago, el cual remite el listado detallado, adjuntando su respectiva documentación, para proseguir el trámite administrativo correspondiente.

Que, con Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 08 de febrero de 2023, el Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, en atención al Informe N°011-2023-UT/MDS, que remite cuarenta y un (41) documentos por deudas de pago, para su evaluación y trámite correspondiente de reconocimiento de deuda.

Que, por medio del Informe N°046-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA, que se sirva derivar el expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Estudio de Suelos", según la Orden de Servicio N°1291-2022, por el monto total de S/ 7, 500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), del proveedor, CFC Tecnicos Ingenieros Y Arquitectos E.I.R.L, con RUC N°20608391224, al área usuaria correspondiente, para la verificación y validación respectiva.

Que, con Proveído administrativo de fecha 13 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, realizar trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N°024-2023-UE-GDUO-GM/MDS de fecha 10 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios, Ing. Luis Moises Ramos Salgado, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención al Informe N°046-2023-UA-GA-GM/MDS, que remite la validación del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Estudio de Suelos", según la Orden de Servicio N°1291-2022, por el monto total de S/ 7, 500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), del proveedor, CFC Tecnicos Ingenieros Y Arquitectos E.I.R.L, con RUC N°20608391224.

Que, mediante Informe N°325-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 10 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, en atención al Informe N°024-2023-UE-GDUO-GM/MDS, que remite la validación del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Estudio de Suelos", según la Orden de Servicio N°1291-2022, por el monto total de S/ 7, 500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), del proveedor, Cfc Tecnicos Ingenieros Y Arquitectos E.I.R.L, con RUC N°20608391224. Por cuanto, solicita se derive la presente a la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente.

Que, con Proveído administrativo de fecha 14 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Unidad de Abastecimiento, realizar trámite respectivo.

Que, por medio del Informe N°204-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 21 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°325-2023-GDUO-GM/MDS, que remite la opinión favorable del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Estudio de Suelos", según la Orden de Servicio N°1291-2022, por el monto total de S/ 7, 500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), del proveedor, Cfc Tecnicos Ingenieros Y Arquitectos E.I.R.L, con RUC N°20608391224, según detalla en su presente informe.

Que, con Proveído administrativo de fecha 23 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, atención y trámite respectivo.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Municipalidad Distrital Sama**

Que, a través del Informe N°104-2023-GPP-GM-MDS de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°204-2023-UA-GA-GM/MDS donde la Unidad de Abastecimiento, remite la opinión favorable del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Estudio de Suelos", según la Orden de Servicio N°1291-2022, por el monto total de S/ 7, 500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), del proveedor, Cfc Tecnicos Ingenieros Y Arquitectos E.I.R.L, con RUC N°20608391224. Al respecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestaria para la atención del trámite de la deuda, por el monto total de S/ 7, 500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), según detalla en su presente informe.

Que, con Proveído administrativo de fecha 27 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N°067-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que conforme a los informes esgrimidos y a la normativa vigente, procede a devolver el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor, CFC Tecnicos Ingenieros y Arquitectos E.I.R.L, remitido mediante Informe N°104-2023-GPP-GM-MDS, con todos sus actuados, a fin de que se precise el monto exacto a reconocer, en cumplimiento a lo anexado por la Unidad de Tesorería. Asimismo, recomienda se derive la presente a la Unidad de Abastecimiento, a fin de que se realice la subsanación de las observaciones mencionadas líneas arriba, para su posterior Disponibilidad Presupuestal acorde al saldo pendiente señalado por el despacho de Tesorería.

Que, con Proveído administrativo de fecha 28 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Administración, que realice la subsanación de las observaciones correspondientes.

Que, con Proveído administrativo de fecha 29 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración dispone a la Unidad de Abastecimiento, la subsanación de observaciones respectivas.

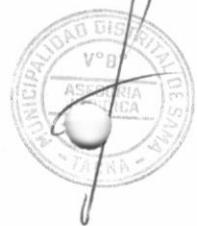
Que, por medio del Informe N°243-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 29 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°067-2023-GAJ-GM-MDS, que admite que se cumple con la documentación respectiva del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Estudio de Suelos", según la Orden de Servicio N°1291-2022, por el monto total de S/ 7, 500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), del proveedor, Cfc Tecnicos Ingenieros Y Arquitectos E.I.R.L, con RUC N°20608391224. Según el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO	RUC	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA O/S	MONTO A PAGAR	MONTO DE DETRACCION
1291-2022	20608391224	CFC TECNICOS INGENIEROS Y ARQUITECTOS EIRL	S/ 7 500.00	S/ 6 600.00	S/ 900.00

Que, con Proveído administrativo de fecha 31 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N°132-2023-GPP-GM-MDS de fecha 03 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°243-2023-UA-GA-GM/MDS donde la Unidad de Abastecimiento admite que se cumple con la documentación respectiva del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Estudio de Suelos", según la Orden de Servicio N°1291-2022, por el monto total de S/ 6, 600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles), del proveedor, CFC Tecnicos Ingenieros Y Arquitectos E.I.R.L, con RUC N°20608391224. Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria para el trámite de reconocimiento de deuda, de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	100 AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACION DEL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
PRESUPUESTO	S/ 6, 600.00 (Seis mil seiscientos y 00/100 Soles)
ESPECIFICA DE GASTOS	2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RUBRO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

Que, con Proveído administrativo de fecha 05 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse a Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2 establece que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectar al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA a favor del proveedor, CFC TECNICOS INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20608391224, por el monto total de S/ 6, 600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles), correspondiente a la Orden de Servicio N°1291-2022, por concepto de Servicio denominado: "Estudio de Suelos", para la ejecución de la Obra denominada: "Ampliación de los Servicios de Alcantarillado del Sistema de Saneamiento en la Ampliación del Anexo de Buena Vista Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente, y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°132-2023-GPP-GM-MDS. Según el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount/Details. Includes rows for SECUENCIA FUNCIONAL, PRESUPUESTO, ESPECIFICA DE GASTOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, and RUBRO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Interesado y a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

- CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPP
UA
Interesado
Arch.